



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2019 00217 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA
Demandado(s)	JUAN PABLO ZULUAGA CASTAÑO
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE AUTORIZA NOTIFICAR ACREEDOR HIPOTECARIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2614

Incorpórese al expediente, el certificado de existencia y representación del Banco Caja Social S.A, allegado por la apoderada de la parte actora.

Así las cosas, se autoriza notificar personalmente al acreedor hipotecario a la dirección Carrera 7 # 77 – 65, Piso 9 de Bogotá, correo electrónico notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c7ef0b73d851a6efbb03253a14d851b5443e0561351025bf515b098d8070b7**

Documento generado en 13/10/2022 10:41:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>